

Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado diversos postulantes al llamado para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Comunicación audiovisual II de la carrera Lic. en comunicación social, sede Trelew.

Que la Coordinación de carrera ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes de la postulante Lic. Viviana Jessica Johnson.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la baja de la Lic. Ismaelín Benitez en un cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, según Res. CDFHCS N° 175/15 y renovada por Res. CDFHCS N° 560/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Lic. Viviana Jessica Johnson, DNI 25.138.636**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Comunicación audiovisual II** de la carrera Lic. en comunicación social, sede Trelew, desde el 01/04/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. *notificación de la designación correspondiente*
- b. *presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.*
- c. *presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).*

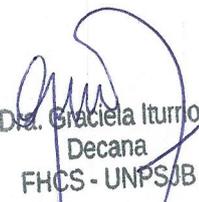
Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

137/17

Mmg.


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB